

Respuesta a Consultas Realizadas al Borrador del Plan Indicativo de Expansión de la Generación 2024 – 2033

Compañía Hondureña de Energía Solar -
COHESSA

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2023

Dirección de Planificación de la Expansión del Sistema

Consulta N° 1: En la sección 4.6.2 en la cual se presenta el costo de inversión de la tecnología solar fotovoltaica basado en estadísticas de IRENA, observamos que se toma como referencia el costo de inversión por kilovatio pico de México dejando por fuera otros países cercanos como Estados Unidos y Canadá, y otros países de la región latinoamericana como Chile, Argentina, entre otros. Recomendamos se tome un promedio y no una referencia de un solo país.

Respuesta N° 1: Agradecemos la sugerencia realizada, para estimar el costo de inversión de esta tecnología, se adoptó el criterio de tomar las estimaciones realizadas para países más próximos a la región centroamericana, siendo en este caso el de México. Siguiendo el comentario realizado, para futuros ejercicios de planificación de la expansión de la generación, se explorará la posibilidad de estimar los costos de inversión considerando los costos en otros países de la región.

Consulta N° 2 En las secciones 4.6.2 y 4.6.3 se adopta un costo de O&M fijo anual para la tecnología solar fotovoltaica de 17.16 US\$/kW en AC por año y un costo para la tecnología solar con baterías de 25.36 US\$/kW en AC respectivamente; lo anterior basados en datos de la EIA y el PNNL. Es importante considerar la realidad nacional y de país, para el caso nuestro, una planta solar fotovoltaica de 50 MW tiene un costo promedio de O&M de 39.25 US\$/kW en AC por año, más del doble de lo que asume el PIEG. De igual manera, se pudo constatar en el documento de la EIA que para plantas solares fotovoltaicas con baterías se tiene un costo fijo de O&M de 32.42 US\$/kW en AC por año, un 28% mayor al costo asumido en el PIEG sin tomar en cuenta el costo anualizado de la aumentación. Cabe mencionar que la planta que hace referencia en el informe de la EIA es de 150 MW y el candidato asumido en el PIEG es de 50 MW; por lo tanto, el valor que se debe considerar debería ser mayor a la referencia, en este caso 32.42 US\$/kW por año. En este sentido, recomendamos al CND tomar en consideración los costos reales de O&M para plantas fotovoltaicas en Honduras que hemos sugerido y de igual manera considerar para la tecnología solar con baterías como mínimo lo descrito en el documento de la EIA y PNNL (39.25 US\$/kW-año de FV 50 MW Honduras más 4.59 US\$/kW-año de Baterías conforme al PNNL un total de 43.84 US\$/kW-año sin considerar aumentación).

Respuesta N° 2: Nos gustaría mencionar que la estimación de los costos es realizada a partir de valores públicos y genéricos para los costos de las centrales, para el cual se utilizan referencias públicas en lugar de costos específicos de centrales existentes. Sin embargo, se podría considerar su desglose de costos para incorporarlos en futuros estudios.